

Acta N° 07/2010 – En la ciudad de San Carlos, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diez, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en Sala el señor Alcalde, Don Gregorio Quintana Díaz, y los señores Concejales señor Fabio Rocha Rivero, señor Carlos Lorenzo Pérez y el Doctor Homero Bonilla Maurente. La reunión da comienzo a la hora 18:45.

Se hace entrega de: 1) información sobre Fondo Concursable. Incubadora de Empresas. 2) Acta N° 06/2010 – para su consideración y posterior aprobación; 3) MIDES – información general sobre convenios con Ose, Ute, canastas y tarjetas alimentarias y plan de impacto habitacional. 4) material sobre la reunión mantenida el pasado 17 de agosto del corriente año, sobre Estrategias de Descentralización en Uruguay, Gobiernos locales y la importancia de la dimensión política, de gestión y socio-política para la gobernanza territorial.

Informes de Secretaria.

La funcionaria Rosario Machado, procede a dar lectura a las diferentes notas remitidas a los integrantes de este Municipio, a saber: 1) Comisión Barrio Asturias, eleva nomina de los nueva conformación de la misma, siendo su Presidenta la señora Analía Pérez, Secretario Gustavo Silvera. 2) MIDES – agradece el apoyo brindado por parte de la Licenciada en Trabajo Social Maria Ubaldina Lazo, el día 16/08/2010, integrando el tribunal que evaluó las propuestas presentadas por diferentes organizaciones sociales para el fortalecimiento de las Oficinas Ministeriales. 3) Coro Danubio Fernández – agradece la colaboración recibida, mediante la cual fue posible concurrir a la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, Argentina, a participar en el Festival Internacional de Coros. 4) UNI3 San Carlos – invita a participar en el encuentro coral a realizarse el día 4/09/2010, a la hora 15:30, instalaciones de la Sociedad Unión, con motivo de celebrar sus tres años de vida.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente 2010-88-010-03421

Caif Por los Bajitos – Luisa Acuña. Ref/ colaboración económica de 10.000 pesos uruguayos mensuales.

VISTO: la nota presentada por la señora Presidenta el CAIF “Por los Bajitos”, Luisa Acuña, donde, solicitan una colaboración mensual de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), para hacer frente a los insumos de dicha institución.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el área de Políticas Educativas, (actuación 5), donde, expresa que por problemas de gestión el CAIF “Por los

Bajitos”, esta siendo controlado por INAU, y, que las partidas del plan se han considerado suficientes para la gestión.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, habiendo tomado conocimiento de lo actuado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 27/08/2010, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

1º) Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a la señora Luisa Acuña, Presidenta de CAIF “Por los Bajitos”, que no se puede dar lugar a la partida económica solicitada por no contar con disponibilidad en dicho rubro.

2º) Cumplido, procédase a su Archivo sin perjuicio.

Expediente 2010-88-010- 07226

Instituto de Educación Integral. Ref/ Posibilidad de trasladar a la Sra Cecilia Alonso, para realizar clases de Braille en dicho instituto.

VISTO: que por Resolución N° 405/10, recaída en Acta N° 25/10, Sesión del día 30/06/2010, del Cuerpo de la Junta Local A y E de San Carlos, se estableció en su punto 1, que por un periodo de sesenta días, la señora Cecilia Alonso, fuera trasladada desde su domicilio hasta el Instituto de Educación Integral por un vehículo municipal; y en el punto 2, fue encomendada la funcionaria Blanca Fontes, para consultar si tanto las agencias de ómnibus de línea que pasan por dicho lugar, como, la empresa que transporta a los alumnos desde la ciudad de Garzón pudieran realizar dicho traslado.

RESULTANDO: que el área de Obras y Talleres de este Municipio dio cumplimiento con la asignación de un vehículo para el traslado de la señora Alonso, y, en foja de Actuación 5, se informa sobre la frecuencia de las líneas interdepartamentales de ómnibus, y el horario en que la empresa SENGLAN realiza el transporte de los alumnos desde la ciudad de Garzón.

CONSIDERANDO: que los horarios y las frecuencias de los ómnibus, tanto de línea interdepartamental, como el de la empresa SENGLAN no coinciden con el horario en que la señora Alonso debe concurrir a las clases de Braille en el Instituto de Educación Integral.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, habiendo tomado conocimiento de lo aquí actuado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 27/08/2010, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

1º) Pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de que tenga a bien continuar con el traslado de ida y vuelta de la señora Cecilia Alonso desde su domicilio, paraje “Paso del Tigre”, Ruta 9, km 159.500, hasta el Instituto de Educación Integral, San Carlos.

2º) Este traslado será realizado por el vehículo municipal hasta la culminación del curso de Braille al que concurre la señora Alonso.

Expediente 2010-88-01- 8912

Oficina de Higiene y Protección Ambiental Ref/ demanda 70742- Pozos negros que desbordan hacia la vía pública ubicados en calle Paraíso esquina Carlos Seijo.

VISTO: la Demanda N° 70742 remitida por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, mediante la cual, denuncia la existencia de pozos negros que desbordan hacia la vía pública ubicados en calle Paraíso esquina Carlos Seijo, Barrio Parque Anita.

RESULTANDO:1) las boletas de notificación N° 366519, 366520, realizadas el día 22 de enero del corriente, donde se les intima a los propietarios de los padrones 4718, 4720, manzana 266, a que detengan el vertido de aguas servidas hacia la vía pública.

2) las boleta de notificación N° 374306, realizada el día 10 de junio del corriente.

CONSIDERANDO:1) los informes realizados por la Oficina de I.G.M de este Municipio (actuación N°1, adjunto), donde manifiesta que la situación continuaba incambiada, manifestando que dicho barrio no posee saneamiento.

2) lo informado por el Director de Obras, Talleres y Servicios en actuación 3, donde manifiesta que concurrió el Servicio Barométrico el día 19 del corriente, desagotando el pozo séptico.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a que se estuvo incumpliendo la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto 3732/1999.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/08/10, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1. Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de realizar un monitoreo de la situación aquí planteada.

Expediente 2010-88-010- 09756

Coordinadores de Microcentro Lavagna, Fígoli, del Core y Rodríguez Barrios. Ref/ contratación del señor Rogelio Correa para clases de percusión.

VISTO: que por Resolución N° 05655/2010, Sesión del día 13/08/2010, este Municipio manifestó su voluntad de contratar al señor Rogelio Correa, para impartir clases de percusión, y, que se solicitó a Dirección de Casa de la Cultura que informara sobre la carga horaria que pudiera corresponder a dicho taller y el costo del mismo.

RESULTANDO: I) que, en el año 2008, se realizó un llamado a toda Persona interesada a impartir talleres de percusión, por parte de la Junta Local A y E de San Carlos, habiéndose contratado al señor Rogelio Correa para tal tarea (Resolución de Dirección General de Hacienda N° 07371/2008, Expediente 4605/2008), por un monto de \$u 32.000 (pesos uruguayos treinta y dos mil).

II) que en el año 2009, se realizó un nuevo llamado a todas las Agrupaciones Carnavaleras interesadas en impartir un taller para niños y jóvenes sobre percusión, aprobándose el proyecto presentado por la Comparsa Alma Africana, cuyo director era el señor Rogelio Correa, (Resolución de Dirección General de Hacienda N° 07167/2009, Expediente 2009-88-01-09237), por un importe de \$u 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil).

CONSIDERANDO: que los plazos para realizar un llamado a interesados a que presentaran un proyecto para los talleres de percusión, a esta altura del año, conllevarían un tiempo que reduciría la calidad y carga horaria.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, habiendo tomado conocimiento de lo aquí actuado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 27/08/2010, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

1º) Pase a Oficina de Contaduría, a fin de instrumentar, conjuntamente con Dirección de Casa de la Cultura, las acciones pertinentes para la contratación del señor Rogelio Correa, desde el 1º/09/2010 y hasta el término de los cursos Municipales, (cuatro meses), quien, dictaría un total de 32 (treinta y dos) horas mensuales, por un monto total de \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil).

2º) Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

- En el momento de ser tratado el Expediente 2010-88-01-09756, el señor Concejál Dr. Homero Bonilla Maurente, solicita que sus palabras consten en Actas.

Concejál Dr. Homero Bonilla Maurente: “la historia de la Junta Local A y E de San Carlos, en cuanto a su gestión y su auto manejo de las cosas, tiene que ser un antecedente en esta etapa. Pero la Ley de Descentralización, es clara, establece que la decisión de gestión la hace el Municipio y por lo tanto yo creo, que la Dirección de Cultura, puede sugerir, puede asesorar, y puede comprometerse en algunas cosas, pero nosotros llegamos a un acuerdo, por una tarea que es específicamente muy pequeña, por un monto muy pequeño, y una cosa que nos afecta directamente, me parece que, la Resolución del Municipio, basta por encima de cualquier asesoramiento, de cualquier opinión. Nosotros tomamos una Resolución, y por lo tanto después de tomar la resolución me parece que no es correcto que echemos para atrás una cosa que esta clara, a parte hay historia larga en la Administración Municipal en los contratos de obra, en los contratos artísticos, en los contratos de servicio. Me parece fuera de lugar y me parece que lo que tenemos que hacer es un contrato artístico. Vamos a mantener eso, que ya resolvimos.”

Expediente 2010-88-01-10378

Oficina de Higiene y Protección Ambiental– San Carlos. ref/ terreno sucio .
Demanda 702365.

VISTO: las Demandas N° 702365, N° 702374, en las que se denuncian la presencia de roedores en terreno con malas condiciones higiénicas, ubicado en San Carlos, padrón N° 431, manzana 33.

RESULTANDO: la intimación de limpieza realizada por la Oficina de RRPP el día 03 de junio de 2010.

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental en actuación 1, adjunto, donde manifiesta que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza de Salubridad e Higiene (Decreto 3732/1999), Capítulo III, Artículo 9.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/08/10, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza del terreno ubicado en San Carlos, padrón 431, manzana 33.
2. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar los costos de los trabajos realizados.
3. Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar a los propietarios de este padrón, que cuentan con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese los importes a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Expediente 2010-88-01-10735

Cable 8 Digital. Ariel Minoli. Ref/ renovación de publicidad revista cable 8 digital cinco mil pesos uruguayos mensuales.

VISTO: la nota presentada por el Cr. Ariel Minoli, representante de Cable 8 Digital, (actuación 1, adjunto), donde, propone la renovación de la publicidad que este Municipio realiza en la Revista del Cable 8 Digital, en un tiraje de 5000 revistas en San Carlos, y 5000 en la ciudad de Rocha. Cuyo importe asciende a la suma de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), mensuales.

RESULTANDO: que existen antecedentes de contratación de un espacio publicitario en la Revista del Cable 8 Digital.

CONSIDERANDO: lo informado por el Encargado de la Secretaría de Comunicaciones y Prensa de la Intendencia Departamental de Maldonado, Señor Luis Salazar, donde manifiesta que sería conveniente renovar dicha pauta publicitaria

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y que este Municipio debe autorizar la pauta publicitaria antes de que se publicite, y no después de que se haya publicado la misma.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/08/10, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1. Autorizar la contratación de un espacio publicitario en la Revista del Cable 8 Digital por un monto de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) por mes, por un período de seis meses, a partir del 01º de Julio de 2010.
2. Pase a Oficina de Secretaria para su notificación.
3. Cumplido, pase a Oficina de Contaduría a seguir tramite.

Expediente 2010-88-010- 10863

Centro Deportivo Municipal Carolino - CE.DE.M.CAR. ref/ almuerzo y alojamiento para jueces.

VISTO: que los días 4 y 5 de setiembre del corriente se llevara a cabo el Torneo de Atletismo Nacional, categoría Sub 18, en el Centro Deportivo Municipal Carolino, CE.DE.M.CAR.

CONSIDERANDO: la nota remitida por Dirección de CE.DE.M.CAR., donde, solicitan, para los doce jueces que participaran en dicho Torneo, alojamiento para una noche, (sábado 4 de setiembre), almuerzo (4 y 5 de setiembre), cena (día 4 de setiembre) y merienda del domingo 5 de setiembre.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 27/08/2010, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

- 1º) Pase a Oficina de Compras a fin de coordinar con el Centro Deportivo Municipal Carolino, CE.DE.M.CAR., lugar y horarios donde se llevaran a cabo el almuerzo de los días 4 y 5 de setiembre, cena del día 4 de setiembre y merienda del día 5 de setiembre, para los doce jueces que intervendrán en el Torneo de Atletismo Nacional, categoría Sub 18.
- 2º) Pase a Oficina de Secretaria, a fin de que se realicen las diligencias necesarias a fin de poder brindar el alojamiento a las personas que aquí se hace referencia la noche del 4 de setiembre.
- 3º) Remítase copia de la presente a Dirección de CE.DE.M.CAR., para su conocimiento.

Expediente N° 2010-88-01- 10891

Oficina de Higiene y Protección Ambiental. Ref/ Notificaciones 363901,363805, 363829 – habilitación higiénica tienda “Mía”.

VISTO: las Boletas de Notificación N° 363525, 363504, 363704, mediante las cuales se comunico a la señora Gloria González, que debía realizar los tramites correspondientes para la habilitación higiénica de su Local comercial.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde, se expresa que a pesar de los plazos concedidos el titular de la tienda denominada “Mía”, no se presento a regularizar su situación.

ATENTO: a lo anteriormente dispuesto.

El Señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 27/08/2010, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Otorgar, al titular del Local comercial ubicado en calle Maldonado N° 767 entre 18 de Julio y Treinta y Tres, de nuestra ciudad, denominado “Mía”, que gira en el rubro tienda, un plazo de 24 (veinticuatro) horas para regularizar su situación, iniciando los tramites correspondientes de Habilitación Higiénica. Dejando constancia que, en caso de no dar cumplimiento de lo aquí dispuesto, deberá cerrar sus puertas al publico.

3º) Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para su notificación y seguir tramite.

Expediente 2010-88-01-10969

Escuela Agraria de San Carlos. ref/ colaboración con locomoción para realizar dos salidas didácticas.

VISTO: la nota presentada por el Director de la Escuela Agraria de San Carlos, mediante la cual , solicita colaboración con locomoción para realizar dos salidas didácticas , a realizarse los días 17 de setiembre y 06 de Octubre de 2010 .

RESULTANDO: que dichos viajes serían un gran aporte al conocimiento de los estudiantes.

CONSIDERANDO: lo informado por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que se coordinó con la Dirección de Vehículos de la Intendencia el traslado a la Zona Oeste del Departamento, para que los estudiantes visiten los proyectos existentes en la zona, siendo necesario la contratación de un vehículo para trasladar 23 personas a Montevideo el día 17 de Setiembre.

ATENTO: a que los alumnos ofrecen como contrapartida el dictado de charlas y el arreglo de plantas de la Casa de la Cultura.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/08/10, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1. Dar lugar a la contratación de un vehículo para trasladar 23 alumnos de la Escuela Agraria de San Carlos a Montevideo el día 17 de Setiembre.
2. Pase a la Oficina de Compras.
3. Remítase copia de la presente resolución a la Directora de Casa de la Cultura para coordinar la contraprestación ofrecida por la Escuela Agraria de San Carlos.

Expediente 2010-88-01-10977

Coro Raíces Carolinas. Ref/ solicita aporte anual .

VISTO: la gestión realizada por la Directora Responsable del Coro Raíces Carolinas, mediante la cual, solicita aporte anual para dicha agrupación coral.

RESULTANDO: que por Resolución N° 153/10, recaída en Acta 09/10, Sesión del día 10/03/10, el Cuerpo de Ediles de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos autorizó una colaboración con dicho coro hasta el final del período del pasado gobierno.

CONSIDERANDO: el informe de la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que sería conveniente colaborar con dicha institución como en años anteriores.

ATENTO: a que es sumamente necesario apoyar a dichas Agrupaciones Corales.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/08/10, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1. Autorizar una colaboración con la agrupación coral "Raíces Carolinas". por período Julio- Diciembre del año 2010, por un monto de hasta \$u 7953 (pesos uruguayos siete mil novecientos cincuenta y tres) .
2. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar a los gestionante. Siga a la Oficina de Contaduría.

Expediente 2010-88-010- 10980

Centro de Investigaciones Históricas. Ref/ Iniciativa de colocar nombre a la Biblioteca Municipal.

VISTO: la nota presentada por el Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos, donde, proponen que la Biblioteca Municipal lleve el nombre de Don Pantaleón Sosa.

RESULTANDO: I) de la documentación aportada sobre el señor Pantaleón Sosa, quien, en su testamento expresa que: " funda el establecimiento de una Biblioteca Publica, pura y exclusivamente para esta Villa y a favor de sus habitantes, para la cual, muerto que sea el testador, ordena: que sus referidos albaceas extraigan inmediatamente de sus bienes la cantidad de \$700 que serán invertidos en libro y muebles dedicados al referido establecimiento y cuyos útiles proveerá su albacea don Armando Rodríguez".

II) que según se desprende de dicha documentación, el señor Sosa no sabía ni leer ni escribir.

CONSIDERANDO: que, paradójicamente, la iniciativa de una Biblioteca Municipal para la Villa de San Carlos, surge, de una persona analfabeta, que sintiendo sus propias carencias quiso que generaciones futuras gozasen de la riqueza cultural que proporciona la lectura de los libros.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 27/08/2010, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1º) Denominar, a la Biblioteca Municipal de San Carlos, con el nombre de “Biblioteca Pantaleón Sosa”, en reconocimiento de quien, no siendo letrado, tuvo la iniciativa y la generosidad de propiciar la fundación de un centro de cultura para que las nuevas generaciones pudieran adquirir y ampliar sus conocimientos.

2º) Pase a Oficina de RRPP y Protocolo a fin de instrumentar: a) conjuntamente con la Oficina de Compras, la adquisición y colocación de una placa con la denominación de “Biblioteca Pantaleón Sosa” en la actual Biblioteca Municipal; b) la realización de una reseña sobre la vida y obra del señor Pantaleón Sosa, por parte del Centro de Investigaciones Históricas, que será exhibido en dicha sala; c) convocar, si lo hubiere, la presencia en la ceremonia de denominación, de algún descendiente del señor Pantaleón Sosa.

3º) Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos, de lo aquí dispuesto, cumplido, remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

Planteamientos

Planteamientos realizados por el señor Concejal

Dr. Homero Bonilla Maurente

- “Recibí de parte de Secretaria un informe, que ahora corroboro en el Acta, de la decisión, porque yo me tuve que retirar, de la creación del área de Turismo. Compartiendo, que hay que darle una jerarquía a ese tipo de cosas. Mi primera sensación, mi primer pensamiento, fue, de malestar, después veo, en el Acta, que el señor Alcalde dijo en el mismo momento “avísenle por favor a Homero”. Me pareció bueno que se reconozca a alguien que ha trabajado tantos años y que tiene la capacitación como para hacerlo, como la Licenciada Mariela Martínez, me pareció interesante. Lo que yo creo, por lo que yo estuve leyendo, aquí en el Acta, es que, me parece que el diseño de la Política de Turismo lo tenemos que hacer mirado desde San Carlos, no podemos dejar que esto lo maneje el área de Maldonado. Primero porque la autoridad académica mas importante entre los nombres que se están manejando es el de Mariela Martínez, que es Licenciada en Turismo. Y las demás personas son bienintencionadas pero tienen apenas un curso de tecnicatura. Me pareció bien que definamos nosotros en acuerdo con la encargada del área, un poco el camino que tenemos que llevar en el área Turismo.”
- “El otro tema es que cuando yo llegué había una crisis en la Casa de la Cultura, habiendo revisado la donaciones de libros que hacen las instituciones. Yo quiero transmitir acá que realmente me dio vergüenza, porque, yo fui autor de ese esquema en la Dirección de Cultura, cuando se hablaba de la entrega de las ofrendas, dijimos “no entreguen flores, no entreguen nada, lo que precisamos son libros, la gente tiene que aprender”.

Lo intentamos los primeros 25 de agosto, que nos toco hacer uso de la palabra, lo presentamos. Nos llevamos la sorpresa, primero buenas donaciones de libros, instituciones que a veces no tienen recursos para donar material. Pero hoy mirando con la Directora de la Casa de la Cultura, con la Licenciada Mariela Martínez, sobre el tema este que compete de cultura y turismo, me dio la sorpresa que entregan material realmente deplorable. Material vetusto, libros técnicos sobre informática que tienen diez años, ocho años, que no sirven nada. Para que el área de cultura, reciba libros que no le sirvan, es mejor que no entreguen libros. Entonces, habría que transmitirles, me parece que esto no tendría que ser por parte de cultura, porque crea un enfrentamiento con las instituciones. Creo que el Municipio de San Carlos, tiene que transmitirle a las instituciones, que a partir de ahora las donaciones que pretendan hacerlas en libros, si pueden, que sea un material que nosotros le brindaremos los nombres, los títulos, y que tengan algún tipo de jerarquía y relevancia. Porque me parece una falta de respeto, no por nosotros, porque nosotros ni los vemos, por nuestra ciudad. Instituciones privadas, que tienen recursos, y que a nosotros nos solicitan permanentemente cierre de calles, personal municipal, efectivos, nos traen, cuatro libros del “año de María Castaña”, que perdieron vigencia, yo no digo los clásicos, porque los clásicos contemporáneos siempre sirven, me parece una falta de respeto. Me gustaría transmitir, en una nota, que la pensemos entre todos, capaz, que no pueda ser hoy, y que no la transmita la Directora de Casa de la Cultura, que la transmita el Municipio de San Carlos, porque, si vieran las cosas que yo vi.” (habla más de una persona a la vez).

Señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, puntualiza: “a cerca de tu primer planteo Homero. La formación de la Unidad de Turismo, es a iniciativa de la Dirección General de Turismo. Nosotros tenemos la persona idónea ahí, que estudió y se preparó para eso, y, de todas formas, lo hemos hablado en el período anterior, que algo de turismo teníamos que tener, porque el Municipio que tiene una jurisdicción que la sexta sección del departamento, que es una zona balnearia importante, no tiene lógica ninguna que no tuviera un área de turismo. Ahora se le llama la Unidad de Turismo, y la idea es esa. Todavía no se ha creado, se va a crear. Nosotros a las políticas departamentales, trataremos de darles nuestra impronta Local, sabemos que cada uno de los municipios es diferente, y nosotros dentro de nuestro Municipio tenemos tres secciones que son diferentes una de la otra. Tenemos la segunda que es San Carlos, la cuarta que es una zona rural importante, que difiere bastante de San Carlos y la sexta que es una zona balnearia, que también es bastante diferente a San Carlos, y a su vez, dentro de la zona balnearia también tenemos Balneario con distinta características y fisonomías también. Sin duda, que, las políticas departamentales, nosotros le vamos a tener que agregar, nuestra impronta Local, acorde a lo que es la realidad de nuestros balnearios, que

tienen diferencias con el resto de los balnearios del departamento y a su vez, tienen diferencias entre si. No es lo mismo el Balneario Buenos Aires que La Barra, y no es lo mismo La Barra que El Chorro.”

El Concejal, Dr. Homero Bonilla Maurente, continua con sus planteamientos: “el ultimo planteo. Entre el 27 de setiembre y el 3 de octubre, se desarrolla la “Semana del Corazón”. Yo hablo en este momento en mi condición de Concejal pero en mi condición de rotario. Rotary Club va a armar una serie de actividades junto a la Asistencial Medica Departamental, se va a invitar a otras instituciones de salud, Salud Publica, pero parece que va a liderar un poco la Asistencial Medica, Instituto Carolino, INCAR, va a participar, y a mi se me ocurrió, tal vez involucrar al CE.DE.M.CAR., en esto. Entonces me gustaría transmitirle, a pesar de que de que había plazo para presentar los proyectos estos hasta el 30 de agosto, pero era a los efectos de la Comisión Honoraria por de Lucha para la Salud Cardiovascular, pero los eventos los podemos organizar igual, estén o no estén. Creo que la participación del Municipio seria importante. Elevarle al señor Director de CE.DE.M.CAR., Timoteo Carrasco, nuestra intención, si no están en desacuerdo el señor Alcalde y los señores Concejales, elaborar algún tipo de actividad que se pueda hacer. Hay actividades. Lo que hay que transmitir es eso. Después conectarse con el Rotary, con la Doctora Cecilia Fernández que esta a cargo de eso. Seria una buena idea, tal vez se pueda o no se pueda, pero avanzar en la posibilidad, no perdemos nada.”

- se resuelve convocar para la Sesión del día 1º de setiembre a la hora 17:30, al Profesor Timoteo Carrasco, Director de CE.DE.M.CAR., a fin de tratar y ampliar este tema.

Siendo la hora 20:30, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe de Sección

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde